



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 8158



Villa Parque Siquiman, 01 de octubre 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 202/2024

VISTO: La necesidad de efectuar la contratación de un profesional médico en el servicio de Bioquímica, a los fines de lograr y proveer un mejor servicio de salud indispensable para esta Comuna.-

Y CONSIDERANDO: Que existen partidas disponibles en el rubro para la contratación del Doctor **BERMEJO RAÚL EDGARDO, DNI: 8.650.662, MP 059**, Domiciliado en calle Independencia 840 de la localidad de Biale Massé; para prestar servicios profesionales en el dispensario de la Comuna, el monto de la contratación se establece según los códigos de laboratorio realizadas los días Martes y Miércoles a partir de las 7,30 Hs. todo desde 01 de octubre, hasta 31 de diciembre 2024, fecha en la cual finalizará el Contrato del profesional mencionado.-

POR TODO ELLO: consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

Artículo 1: **Contratar al Doctor BERMEJO RAUL EDGARDO**, para presentar servicios profesionales en esta comuna, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución. -

Artículo 2: Formalizar el contrato respectivo. -

Artículo 3: Pase al secretario Comunal para su refrenda. -

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal, cumplido archívese. -

MAXIMILIANO C. YELIAN
SECRETARIO
Comuna de Villa Parque Siquiman



MARIO ENRIQUE SARIAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN